



ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 59
EFFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MÉNDEZ,

TABASCO 2018 -2021

EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las **ONCE** horas del día **VEINTIDOS** de **JULIO** año **DOS MIL VEINTIUNO** y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Tabasco; 1,2,3,19,25,35,38,39 fracción I, 40,41,42 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en la **Sala De Sesiones De Cabildo**, misma que se ubica dentro del edificio del Palacio Municipal, cede oficial del mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, se reunieron los regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional periodo 2018-2021; **C. José Luis Córdova Ovando**, Presidente Municipal Y Primer Regidor; **C. Elda Gómez Hernández**, Sindico De Hacienda Y Segundo Regidor; **C. Antonio de la O Peralta**, Tercer Regidor; **C. Rita del Carmen Tosca Madrigal**, Cuarto Regidor; **Reyes de la O Frías**, Quinto Regidor; **C. Teresa Ricárdez Javier**, Sexto Regidor; **C. Pedro Magaña Cerino**, Séptimo Regidor; **C. María del Carmen León Falcón**, Octavo Regidor; **C. Joaquín Pérez Vázquez**, Noveno Regidor; **C. Maribel Hernández García**, Decimo Regidor; **C. Darinel Madrigal de la O**, Decimo Primer Regidor; **C. Claudia Hernández Arellano**, Décimo Segundo Regidor del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, con la finalidad de celebrar la sesión número cincuenta y nueve en carácter de Extraordinaria del año dos mil veintiuno, la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Declaración de instalación de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día. -----
- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- V. Se somete a consideración del H. Cabildo Municipal; **SE AUTORICE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SE OFICIALICEN LOS CAMBIOS DE USOS DE SUELO DE 4 PREDIOS A NOMBRE DE LOS CC. ANTONIO SASTRÉ SEGOVIA, FELIPE HERNÁNDEZ CARRILLO Y MIREYA HERNÁNDEZ SASTRÉ, IRIS JANETH CASTILLO IZQUIERDO Y CITLALI ARTEMISA TELLEZ BRINDIZ.** -----
- VI. Se somete a consideración del H. Cabildo Municipal; **RESOLUCIÓN A NOMBRE DE LA C. LETICIA HERNÁNDEZ GALLEGOS.** -----
- VII. Se somete a consideración del H. Cabildo Municipal; **LA DONACIÓN DE SIETE PREDIOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS).** -----

Antonio

Miranda

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIII. Se somete a consideración del H. Cabildo Municipal; **PROPUESTA DE RECOMENDACION DE LA C. ANA LEYDI TRIANO MÉNDEZ.**

IX. Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo Municipal; **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

PRIMERO. - En el uso de la voz el Ciudadano José Luis Córdova Ovando en su calidad de Presidente Municipal, quien preside la presente sesión, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día realizando el pase de lista de asistencia de los regidores que integran este Honorable Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo anterior y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, realizó el pase de lista de los Regidores que integran el Ayuntamiento Constitucional, periodo 2018-2021 del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de la siguiente manera:

- C. José Luis Córdova Ovando, Presidente Municipal Y Primer Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Eida Gómez Hernández, Sindico De Hacienda Y Segundo Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Antonio de la O Peralta, Tercer Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Rita del Carmen Tosca Madrigal, Cuarto Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Teresa Ricárdez Javier, Sexto Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Pedro Magaña Cerino, Séptimo Regidor. --- (PRESENTE)
- C. María del Carmen León Falcón, Octavo Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Joaquín Pérez Vázquez, Noveno Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Maribel Hernández García, Décimo Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Darinel Madrigal de la O, Décimo Primer Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Claudia Hernández Arellano, Décimo Segundo Regidor. --- (PRESENTE)

SEGUNDO. - Seguidamente, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, informó al Presidente Municipal Profr. José Luis Córdova Ovando, después del pase de lista realizado, se encuentra físicamente presente en esta sala DOCE de DOCE REGIDORES, que integran el Honorable Cabildo. Cumplida su encomienda ciudadano presidente.

En virtud de lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, declaro la existencia de quórum legal para sesionar y siendo las **ONCE** horas del día **VEINTIDOS** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO** se declara formalmente instalada la sesión de cabildo número 59 en carácter Extraordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

TERCERO. - Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, instruyo al Secretario del Ayuntamiento, proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día propuesto.

"Señores Regidores, se somete a votación y su aprobación, el Orden del Día, mediante la cual se sujetará esta Sesión de Cabildo No. 59 en carácter Extraordinaria, por lo que solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo lo manifiesten alzando la mano".

Una vez realizada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal que el orden del día ha sido aprobado con 42 votos a favor.

ANA LEYDI TRIANO MÉNDEZ

WILSON

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures of council members]

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo. -----

CUARTO. Ciudadano Presidente el cuarto punto del orden del día es relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sesión de Cabildo No. 58 en carácter Ordinaria celebrada el día **UNO de JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**. En uso de la voz, el presidente municipal solicita la dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, la dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior ha sido aprobado con 12 votos a favor. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta el acuerdo de la reserva de lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo. -----

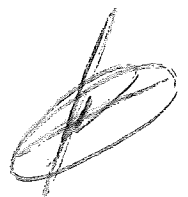
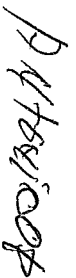
QUINTO. -- En uso de la voz el ciudadano secretario manifiesta: ciudadano presidente el quinto punto del orden del día es: **SE AUTORICE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SE OFICALICEN LOS CAMBIOS DE USOS DE SUELO DE 4 PREDIOS A NOMBRE DE LOS CC. ANTONIO SASTRÉ SEGOVIA, FELIPE HERNÁNDEZ CARRILLO Y MIREYA HERNÁNDEZ SASTRÉ, IRIS JANETH CASTILLO IZQUIERDO Y CITLALI ARTEMISA TELLEZ BRINDIZ.** -----

Terminado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. -----

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los Señores Regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos. --

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sirvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo. -----

SEXTO. -- En uso de la voz el ciudadano secretario manifiesta: ciudadano presidente el sexto punto del orden del día es: **RESOLUCIÓN A NOMBRE DE LA C. LETICIA HERNÁNDEZ GALLEGOS.** -----





Obstine de unidad con equidad para todos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE: LETICIA HERNÁNDEZ GALLEGOS RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL R-019576

MAESTRO JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓNES I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO, 59/2021 CELEBRADA CON FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2021, SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

RESULTANDO:

PRMERO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer...b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

TERCERO.- Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO.- Que en el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que.... Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para... intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana...

QUINTO.- Que dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del Municipio de Jalpa de Méndez; coadyuvando con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 3 Fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 10 Fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

Alfonso

SÉXTO.- El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieran en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

SÉPTIMO. – Que **LA C. LETICIA HERNÁNDEZ GALLEGOS**, ha demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública, del predio rústico ubicado en LA RANCHERÍA EL RECREO del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 4, 206.00 M2 (CUATRO MIL METROS DOSCIENTOS SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), con la respectiva inscripción en la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R- 019576**; por tal motivo, desde el momento en que se catastró dicho bien inmueble ante la dependencia correspondiente, tienen la presunción de posesión y que se garantiza por tener mejor derecho para poseer.

OCTAVO. - Que acorde a lo establecido en el Artículo 3, Fracción IV, de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, Fracción XII del ordenamiento legal antes invocado.

NOVENO. - Que encontrándose el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio rústico ubicado en la Rancharía EL RECREO del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 4, 206.00 M2 (CUATRO MIL METROS, DOSCIENTOS SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE** . EN 63.50 .00 MTS CON JOSÉ DE LA CRUZ OVANDO MORALES. **AL SUR** EN 63.00 MTS CON ENCARNACIÓN OVANDO DE LA O, **AL ESTE** EN 66.50 MTS CON ADOLFO MADRIGAL Y **AL OESTE** EN 66 .50 MTS CON MARÍA ASUNCIÓN DOMÍNGUEZ. inscrito en la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R- 019576**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29, fracción I y 38, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultados SÉPTIMO y NOVENO, de la siguiente manera:

I. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble. - La posesión del inmueble objeto de este documento se acredita con la Constancia Positiva de fecha 28 DE JULIO DEL 2021 expedida por la Lic. ERIKA EDITHD SANCHEZ SASTRE, Subdirectora de Catastro del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; donde se advierte que el predio rústico ubicado en la R/A EL RECREO del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 4, 206.00 m², se encuentra inscrito bajo cuenta catastral número R-019576

II. Valor Catastral del inmueble. - El predio rústico descrito en el resultando noveno, inscrito en la Subdirección de Catastro Municipal, bajo la cuenta número R-019576 presenta un valor catastral de \$3,250 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.).

III. Uso de Suelo del Inmueble. - El uso de suelo del predio, es y será destinado para el servicio público municipal de deporte, según autorización de factibilidad de uso de suelo de fecha 29 DE JUNIO DEL 2021, expedido por el Ingeniero SERGIO ALBERTO HERNÁNDEZ PORTILLA, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IV. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble. – El predio rústico, se encuentra ubicado en la Rancharía EL RECREO del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 4, 206.00 M2 (CUATRO MIL METROS, DOSCIENTOS SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**. EN 63.50 .00 MTS CON JOSÉ DE LA CRUZ

Rutinas

Marta B.

<p>_____ C. PEDRO MAGAÑA CERINO. SÉPTIMO REGIDOR</p>	<p>_____ LIC. MARIA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN OCTAVO REGIDOR</p>
<p>_____ ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ NOVENO REGIDOR</p>	<p>_____ PROFA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA DÉCIMO REGIDOR</p>
<p>_____ ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O. DÉCIMO PRIMER REGIDOR</p>	<p>_____ LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR</p>

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MTRO. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. LUCIO MADRIGAL GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Terminado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. -----

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los Señores Regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos. - -

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sirvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo. -----

SÉPTIMO. – En uso de la voz el ciudadano secretario manifiesta: ciudadano presidente el séptimo punto del orden del día es: **LA DONACIÓN DE SIETE PREDIOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS).** -----

1.-Predio con cuenta número U005654, con clave catastral U 018-0000-005654, superficie de 39.06 M², ubicado en la Ranchería Campo Petrolero Mecocacán, perteneciente al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

2.-Predio con cuenta número U005644, con clave catastral U 014-0056-000044, superficie de 6.00 M², ubicado en el Poblado Iquimapa, perteneciente al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

3.-Predio con cuenta número U005647, con clave catastral U 016-0000-005647, superficie de 211.20 M², ubicado en el Poblado Ayapa, perteneciente al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.



Madrigo B

A favor

- 4.-Predio con cuenta número U005655, con clave catastral U 011-0000-005655, superficie de 424.00 M², ubicado en la Ranchería El Río, perteneciente al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
- 5.-Precio con cuenta número U005656, con clave catastral U 002-0025-000008, superficie de 442.25 M², ubicado en la Cabecera Municipal calle Venustiano Carranza, perteneciente al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
- 6.-Predio con cuenta número U005649, con clave catastral U 012-0000-005649, superficie de 184.00 M², ubicada en el Poblado Boguiapa, perteneciente al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
- 7.-Predio con cuenta número U005646, con clave catastral U 016-0000-005646, superficie de 148.32 M², ubicado en el Poblado Ayapa, perteneciente al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Terminado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. -----

En voz del secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los Señores Regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos. --

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano secretario sirvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo. -----

OCTAVO. – Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo Municipal; **PROPUESTA DE RECOMENDACION DE LA C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ TORRES.** -----

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; 20 DE JULIO 2021.

EL QUE SUSCRIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO; HAGO CONSTAR QUE POR CONSIDERAR LA SITUACIÓN ESPECIAL DE LA C. ANA LEYDI TRIANO MÉNDEZ, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR GENERAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; EMPLEO DE CONFIANZA QUE SE LE OTORGA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2021, PERCIBIENDO UN SALARIO DE 2,596.60 PESOS, MENOS IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL; DERIVADO POR LA CONDICION EN LAS QUE PERDIÓ LA VIDA SU PADRE EL C. SALVADOR TRIANO JIMÉNEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO POLICÍA TERCERO DESDE EL 01 DE ENERO DE 1996, CAUSANDO BAJA EL 01 DE JULIO DEL 2020 POR DEFUNCIÓN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; EL CUAL PERCIBÍA UN SUELDO ÍNTEGRO DE 6,653.26, MENOS DEDUCCIONES POR (ISR) Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN FUE VÍCTIMA DEL COVID-19, DEJANDO A SU ESPOSA LA C. CONCEPCION MÉNDEZ MADRIGAL EN COMPLETO DESAMPARO ECONÓMICO, QUIEN ES AMA DE CASA, DE EDAD AVANZADA Y CON DIVERSAS ENFERMEDADES QUE LE IMPIDEN TRABAJAR; POR LO QUE AL OBSERVAR TAL SITUACIÓN TUVE A BIEN APOYAR A SU HIJA LA C. ANA LEYDI TRIANO MÉNDEZ, CON EL EMPLEO ANTES MENCIONADO PARA QUE PUEDA SEGUIR OBTENIENDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SU MADRE Y FAMILIA; TODA VEZ QUE EL EXTINTO ERA EL SUSTENTO DE ELLA Y DE

ANITAMIBOS



Mudkop

TODOS LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN QUE ESTOS GENERAN. POR DICHA RAZÓN DEJO ESTA AMPLIA RECOMENDACIÓN CON LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE YA REFERÍ EN LINEAS QUE ANTECEDEN, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN VENDEDERA TENGA A BIEN CONSIDERAR A ESTA PERSONA QUE NECESITA ESTE TRABAJO EN ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIENDO EL SUSTENTO DE SU MADRE Y FAMILIA MISMA. LO QUE REFERIRO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.



JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Terminado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. -----

En voz del secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los Señores Regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos. --

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano secretario sírvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo. -----

NOVENO. – Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo Municipal; **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal expresa: Agotados todos los puntos del orden del día, que fueron aprobados para esta la Sesión de Cabildo No. 59 en carácter Extraordinaria, con fundamento en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano secretario se sirva turnar los acuerdos tomados en esta sesión a las dependencias correspondientes, cumplirlos y hacerlos cumplir. Siendo las **DOCE HORAS** del día **VEINTIDOS** de **JULIO** del año dos mil **VEINTIUNO**, procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente sesión la cual se les notificará puntualmente, por lo que, reunidos en la Sala De Sesiones De Cabildo, misma que se ubica dentro del edificio del Palacio Municipal, cede oficial del mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, se da por clausurado todos los trabajos de esta sesión, muchas gracias por su asistencia. Firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy fe. -----

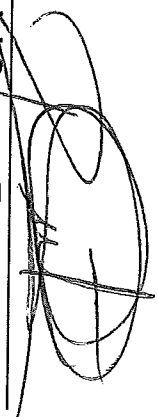


C. José Luis Córdova Ovando,
Presidente Municipal Y Primer Regidor.



C. Eida Gómez Hernández
Síndico De Hacienda Y Segundo Regidor


C. Antonio de la O Peralta
Tercer Regidor


C. Rita del Carmen Tosca Madrigal
Cuarto Regidor


C. Reyes de la O Frías
Quinto Regidor


C. Teresa Ricárdez Javier
Sexto Regidor


C. Pedro Magaña Cerino
Séptimo Regidor


C. María del Carmen León Falcón,
Octavo Regidor


C. Joaquín Pérez Vázquez
Noveno Regidor


C. Maribel Hernández García
Décimo Regidor


C. Darinel Madrigal de la O
Décimo Primer Regidor


C. Claudia Hernández Arellano
Décimo Segundo Regidor


C. Lucio Madrigal García
Secretario del H. Ayuntamiento

